PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGRONO Seis meses . 10'50

FUERA DE LA) Tres meses.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta

de la provincia de Logroño

PRECIOS BE INSERCIÓN

Los edictes y anuncies judiciales ehliga dos al pago de inserción, satisfaran 0'15 pesetas por linea, y los no judiciales 0.25, de-biendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas per cenducte de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, is!as adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promul- 8 gación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en- § tiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del c Còdigo Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Dipu-S tación y en la Imprenta provincial, instalada en la 8 planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y les suscriptores de fuera de la Capital remitirán su impor e en libranza del Tesoro é letra de fácil cobre.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Abril.)

3.2—OBRA PÍA

813

Copia.—«Procuración general de Tierra Santa.-Jerusalén.= Exemo. Sr.: Tengo la grata satisfacción de remitir á V. E. duplicado recibo sobre la cantidad de francos cuarenta y cuatro mil novecientos siete con sesenta y nueve céntimos, proveniente de esa Dirección, en letra de cambio de igual valor expedida en el Banco de España el veinte de Febrero de mil novecientos nueve, y enviada á esta Procuración general por medio del Señor Cónsul de España en esta ciudad.=Dios guarde á V. E. muchos años.= Jerusalén, 6 de Marzo de 1909.= (Firmado), Fr. Aquilino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).=Excelentísimo Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.=Madrid».=Está conforme.=Ramón Gutiérrez y Ossa.

(Véase la relación en la página 4.2)

JUNTA PROVINCIAL

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

821

Resultando vacantes en esta provincia las escuelas que se expresan en la relación que á continuación se publica, las que corresponde proveer interinamente á esta Junta provincial, se anuncian para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar á las mismas, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en la Secretaría de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, según se determina en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

CLASE DE LA ESCUELA PTAS. CTS.	asistencia mixta 375 *
PUEBLOS	Turruncún Be asiste San Vicente, aldea de Munilla. De íd. íd.

Sección judicial

Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que el día ocho de Abril próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el acto de subasta de los bienes embargados á D. Antonio Bisso, para pago al Procurador Sr. Vidal, y son los siguientes:

Doce tapetes de hilo para mesa, tasados á cuatro pesetas uno, cuarenta y ocho pesetas.

Doce faldas frú-frú, á dos cincuenta, treinta pesetas.

Seis íd. de alpaca, á tres pesetas, dieciocho pesetas.

Seis íd. crudillo, á dos cincuenta, quince pesetas.

Para tomar parte en dicho acto, se hace necesario consignar el diez por ciento de la tasación, sin que sea admisible postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras partes de aquella.

Dado en Logroño á veintinueve de Marzo de mil novecientos diez.—Carmelo Barrón.—Por su mandado, Santiago Martínez.

Tobía

Habiendo transcurrido el tèrmino de cuatro días concedido por acuerdo de esta Corporación de 7 de los corrientes á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Enero último, la Comisión provincial en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó imponer á los referidos Secretarios la multa de 25 pesetas, conminarles con el 5 por ciento diario que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les

concede para el envío de citado balance, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme à su costa è instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

PUEBLOS

Agoncillo Albelda THE ENTERED WAS DESIGNATION OF Alberite Alcanadre a salarani regisi yan siranta ne da da Almarza Arnedo Ausejo Badarán Bañares Baños de Rioja Bobadilla Camprovín Cañas Carbonera Cárdenas Castañares PURBLOS Castroviejo Cellorigo Cenicero Corera Corporales Estollo orbana. Fonzaleche Galilea Galbárruli Gimileo Hormilleja COMMEDIA. Hornos Lagunilla Lardero Leza de río Leza Manjarrés te 2 sir sefueri Mansilla Manzanares Murillo de río Leza Navajún Navarrete milliondoct Nestares Ollauri Canada de Canada es Quel mire article to Ribas Rodezno Sajazarra San Asensio San Millán de la Cogolla Santurde ext. in mort. I Santa Coloma La Santa Sojuela Tirgo Torre de Cameros Torrecilla sobre Alesanco Torremontalbo

in talk of

call pHT7

Director.

nariabett.

HARRISTES

Bat. Graff

anning the

AMERICAN STATE

-1-1-101

enline i

Programme and the

15:33

De Wattl A

PUEBLOS

Tricio, por Arenzana de Arriba
Turruncún
Uruñuela
Ventosa
Villamediana
Villar de Arnedo
Villar de Torre
Villarejo
Villaverde
Zenzano

Logroño 17 de Marzo 1910.— El Vicepresidente accidental, Manuel Fernández.—Por acuerdo: El Secretario accidental, Francisco Loma.

826

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Febrero de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le conceden las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de veinticinco pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

PUEBLOS

Agoncillo Albelda Alberite Alcanadre Alfaro Almarza 161571 Anguciana Anguiano Arnedo Ausejo Badarán Bañares Baños de Rioja Baños de río Tobía SPIRME: Bergasa exel on about Bezares Bobadilla Briones Cabezón de Cameros Camprovín Canales Canillas Cañas Carbonera Cárdenas Castañares Castrovie o Cellorigo Cenicero Corera sereminate a Corporales arytigenil and a differen Estollo

1 3 3 3 3 3 3 3

PUEBLOS

Fonzaleche
Galilea
Galbárruli
Gimileo
Hormilleja
Hornos
Lagunilla
Lardero
Leiva
Leza de río Leza
Manjarrés
Mansilla
Manzanares
Matute
Medrano

Murillo de río Leza Navajún Navarrete Nestares Ollauri Préjano

Préjano Quel Ribas Robres Robres Rodezno Sajazarra San Asensio

San Millán de la Cogolla San Román

Santurde Santa Coloma La Santa Santa María Sojuela Soto

Tirgo
Tormantos
Torre de Cameros
Torrecilla de Cameros

Torremontalbo Tobía

Tricio y Arenzana de Arriba Turruncún

Uruñuela
Ventosa
Villalba
Villamediana
Villar de Arnedo
Villar de Torre
Villarrejo

Villaverde Villoslada Zenzano

Zenzano
Zorraquín

Logroño 17 de Marzo de 1910.

—El Vicepresidente accidental,
Manuel Fernández.—P. A.: El
Secretario accidental, Francisco
Loma.

Tesoreria de Hacienda

827

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes á la zona de la Capital, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus

cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletin oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 21 de Marzo de 1910. —El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Anuncios Oficiales

ALCANADRE

833

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 6 del actual, ni en el plazo concedido para su presentación, los mozos números 2 y 8 del sorteo y reemplazo de este año, Román Díez, Pascual é Ignacio Jiménez Viguera, hijo el primero de Eustasio y Leandra, y el segundo de Juan y Vicenta, cuyos paraderos se ignoran, se les requiere para que á la mayor urgencia se presenten en esta Alcaldía ó ante la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, el día 12 de Abril próximo; pues de lo contrario se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Alcanadre 30 de Marzo de 1910. —El Alcalde, Eusebio Barco. ZARRATÓN

825

Debiendo procederse á la confección del ápendice de rectificación del amillaramiento, que ha de servir de base para los repartimientos de contribución por rústica y pecuaria y urbana, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en todo el próximo mes de Abril las declaraciones de alta, acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión y el pago de los derechos á la Hacienda.

Zarratón 31 de Marzo de 1910.

—El Alcalde, Ruperto Negue-

ruela.

-0

RINCÓN DE SOTO

828

Teniendo que procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana del año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente mes de Abril, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Rincón de Soto 1.º de Abril de 1910.—El Alcalde, Fortunato Me-

drano.

===

HERRAMÉLLURI

824

Don Ambrosio Arribas Ranedo, Alcalde del Ayuntamiento de Herramélluri.

Hago saber: Que próxima la época de proceder á la formación del ápendice al amillaramiento que servirá de base para confeccionar los repartos de contribución rústica, pecuaria y urbana en el próximo año de 1911, los contribuyentes por este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes de Abril próximo las declaraciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos oportunos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Herramélluri 31 de Marzo de 1910.—Ambrosio Arribas.

Anuncio particular

AVISO

Juan Bartolomé Bermejo, Agente ejecutivo, ofrece sus servicios á los Ayuntamientos de esta provincia, para el cobro de los repartimientos vecinales de consumos y otros conceptos.

Dirigirse á la calle de Mercaderes, núm. 5, 2.°, donde tiene su oficina.

14—15 (*. 1- DR

Ezcaray

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSENANZA

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se hace constar á continuación las Escuelas y Auxiliarías que, hallándose vacantes, corresponde ser provistas por concurso de ascenso según relaciones enviadas á este Rectorado por las Juntas provinciales de Instrucción pública del Distrito universitario. Dichas Escuelas y Auxiliarías podrán ser solicitadas por cuantos Maestros se hallen adornados de los requisitos establecidos en el artículo 48 del expresado Reglamento, debiendo verificarse en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO Pesetas	RETRIBUCIONES Pesetas	OBSERVACIONES
	— BOCCELA	1 636143	1 esetus	
PROVINCIA DE ZARAGOZA				
DE NIÑOS				
Zaragoza	Elemental	2000 1100	Las legales Idem	
DE NIÑAS				
Ateca	Elemental	1100	Las legales	
PROVINCIA DE HUESCA				
DE NIÑOS				
Huesca (Beneficencia)	Elemental	1375		Esta Escuela se anuncia por concurso de ascenso, por haber sido trasladado el Maestro que la desempeñaba á otra Escuela municipal de Huesca, y esta última correspondía al turno de ascenso.
PROVINCIA DE LOGROÑO			Park to Market	de ascenso.
DE NIÑOS	The stage of the s			
Haro	Til and a local	1100		a factor of the
naro.	Elementales	1100	Las legales	No se incluye la de niños, de Logroño, que dirigia D. Tomás Sebastián Lorente, y que ces por jubilación el 13 de Diciembre último, po tener propuesto la Junta local de Primera en señanza el traslado de algunos Maestros, cuy propuesta se halla en la Superioridad para s resolución.
DE NIÑAS				conject when the contract of t
Calahorra	Elemental	1100	366 60	Legender der der Schale Schale der Schale de
PROVINCIA DE NAVARRA			e i e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Regionalist a marking the amount of the amount of the statement of the sta
DE NIÑOS			and up-	Flourisation of the straight with the straight
Sangüesa	Elemental	1100 1100	Las legales Idem	Desierta en el concurso de traslado de 1909.
DE NIÑAS		marith i		Samuel Zilisa - L. Bride Alli
Pamplona (Auxiliaría graduada)	Superior	1375	No tiene	Secretaria e la contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrat
PROVINCIA DE SORIA				rouse in the late of the same same and the same same
DE NIÑOS	responsible to the second of the			
Burgo de Osma	Elemental	1100	275 00	remain a series de la companya de l La companya de la comp
DE NIÑAS		Markhat v Markhatha		Know I somback to be to a compact the con-
Agreda	Elemental	1100	275 00	and take a said to the same and the said. I have
PROVINCIA DE TERUEL				
DE NIÑOS			Amirat.nadid. - Blakestestis	
Teruel (Auxiliaría graduada)	Superior	1375	No tiene	endered a mineral of a final policy endough.
DE NIÑAS				
Teruel (Arrabal). Teruel (Auxiliaría graduada). Mosqueruela.	Elemental	1375 1100 1100	156 00 No tiene 125 00	

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Zaragoza, 26 de Marzo de 1910.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

(Gaceta del 30 de Marzo.)

MINISTERIO DE ESTADO

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

RELACION de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1909, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS .	FECHA EN QUE SE HACE	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas
Security descriptions and the security of the	EFECTIVA		-	- 16
Almería	18 Marzo	Don José María Escribano	Letra co al Banco de España	110
Avila	7 Enero	» Raimundo Pèrez Gil	. Entrega de D. Feliciano Lorente	39 4
	31 Diciembre.,	» José Henares	. Libranza del Giro Mutuo.	24
	16 Enero	» Manuel Sesé	. Cheque ci á D. Francisco Morana	322 8
그 경기 없었다. 그 이번에 내려왔다. 그렇게 그렇게 그렇게 되었다.	18 Diciembre	1 15221 1900/N 1 1 1 M	. Idem id. Sres. Pérez y Paradinas	488 7 126 9
	22 Enero	» Santos Martínez	. Idem íd. al Crédit Lyonnais	102
	11 Enero 9 Febrero	» Fernando Eguizábal	Letra c[al Banco de España	200
Canarias	20 Febrero.		Idem id. Banco Español de Crédito 959 »	1267
Cartagena	17 Abril	» Rafael Alguacil	Idem íd. íd. íd. íd. íd	1207
	12 Enero	» Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	11
Ciudad Real	6 Febrero	» Eloy Fernández	. Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	180
Ciudad Rodrigo.	15 Diciembre		. Cheque ci al Banco Español de Crèdito	
Córdoba	15 Junio	» José Blanco	. Entrega D. Baltasar Blanco	
Guenca	3 Febrero	» Eusebio Hernández Zazo	. Idem D. Rafael Pajarón	0 10
	11 Febrero	» José Antonio Carulla	Letra cı al Banco de España	0-4-
Huesca	4 Febrero	» Pablo Hidalgo	Cheque con Ramón Pallarés	
aca	31 Diciembre.	» Domingo Borruel,	Remitido en metálico	1 7117
and the second s	30 Diciembre	A CAN DECEMBER OF THE PROPERTY	Libranza del Giro Mutuo.	5
200,00 100 000 0000000000000000000000000	15 Enero		Letra cl al Banco de España	2156
Leon.	31 Diciembre	» Alejandro Rodríguez	'Idem íd. íd. íd	100
6.7	21 Enero		. Libranza del Giro Mutuo	14 2
Madrid	9 Septiembre	El Patronato de los Sres. Marqueses d	e	150
			Limosna por el año 1908	500
dem		도로 발했다면 보고 있다. 전에 보면 살아보면 보고 있는데 이번 이번 이번 이번 사람이 되었다면 보고 있다면 보고 있	Entrega como limosna	300
dem	31 Diciembre	Don Mariano Perales, Encargado de almacén de santuarios.	Entrega por recaudado en el almacén durante el año 1909.	512 9
Mallorca	7 Mayo	Don Matías Company	Cheque ci al Banco de España.	
	13 Febrero.	에 보는 전략 100mm (Bull 100mm)	Idem id. E. Sáinz è Hijos.	
	24 Noviembre.	» Gabriel Vila	Cheque ci Mariano S. Muniesa	138 5
	19 Enero	» Elías Montero	. Idem íd. al Banco Español del Río de La Plata	91
구매 마이 마이 왕에서 아내가 살았어요? 이 그는 생각 없는 사람이 있다고 하는데 그네요?	The second secon	» Salvador Martínez	. Idem id. Sres. Corrales Hermanos	54
Orihuela	27 Febrero	» Francisco Herrero	Entrega D. Joaquín Herrero	309
Osma	17 Febrero	» Víctor Hernando	Idem D. Silvestre Alonso	517
	31 Diciembre 29 Marzo		Entrega D. Antonio Bonifaz	
Oviedo	19 Octubre.	» Antonio Sánchez Otero	Idem id. id	606
	20 Enero	» José Madrid	. Idem id. al Crédit Lyonnais	110
	18 Diciembre		Idem id. al Banco de España	5243 9
Plasencia	11 Agosto	» Policarpo María Barco	. Cheque co Simón López y Hermanos	91
	27 Enero	» Federico Liñán	. Entrega el Sr. Conde de Doña Marina	1179 (
Santander	3 Julio	» Wenceslao Escalzo	. Cheque ci al Banco Hispano-Americano	1269 3
	24 Febrero	» José María Abeijón Seárez	. Idem id. id. id	125
	28 Diciembre		. Libranza del Giro Mutuo.	138 5
Q	29 Enero	» Gabriel Pèrez	Cheque co Hijo de E. Adrados	620
	26 Febrero	» Ildefonso Población	. Idem id. al Crédit Lyonnais	10
THE CONTRACTOR OF THE PARTY OF	29 Abril 29 Diciembre	 » Félix Castaño	Libranza del Giro Mutuo	6
100 min = 100 mi	14 Julio	» Francisco Soler y Sanz.	. Idem id. id	118
	28 Enero. : .	» Segundo Ayala	Entrega D. Fructuoso Ayala	540
	18 Enero	» Julián Ferrer	Cheque ci al Crédit Lyonnais	26
	19 Febrero	» José Rodríguez de Pérez	. Idem íd. Gregorio Cano y C.a	694 8
rgel	25 Enero	» Vicente Porta	. Idem íd. al Crédit Lyonnais	650
lalencia	25 Febrero	» Antonio Planas Bordoy	. Idem id. al Banco de España	3000
Valladolid	3 Febrero	» Miguel Martín	Entrega el Sr. Conde de la Oliva de Gaitán	997
/ich	3 Julio	» Sebastián Aliberch	. Cheque ci al Banco Hispano-Americano	1060 8
litoria	26 Enero	» Andrés González de Suso	. Idem id. al Crédit Lyonnais	35
aragoza	18 Marzo	» Gregorio Marco	. Libranza del Giro Mutuo.	
			The state of the s	27610 5

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarías de Albarracín, Astorga, Cádiz, Gerona, Ibiza, Lérida, Málaga, Teruel y Zamora. Han justificado la falta de remisión de la cuenta, por fallecimiento del Comisario, las de Guadix y Tarragona. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Coria y Tudela.

Importa esta cuenta las figuradas veintisiete mil seiscientas diez pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Companie Maria Internation

Madrid 1.º de Enero de 1910.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.